

Santa Fe, 25 de junio de 2015

VISTO el Expte. CD Nº 102/15, caratulado: Solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por la Dra. Gloria Alzugaray, iniciado por el Departamento Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gloria Alzugaray ha informado que concurrirá al VII Encuentro Internacional sobre Aprendizaje Significativo – V Encuentro Iberoamericano sobre Investigación en Enseñanza de las Ciencias, a realizarse en Burgos, España, del 13 al 17 de julio de 2015.

Que fue seleccionado para su exposición oral, el trabajo: "La evaluación del aprendizaje interdisciplinar a través de mapas conceptuales" (autores: Gloria Alzugaray, Luis Marino y Ricardo Carreri), y para su presentación en forma de panel: "El trabajo práctico integrador como una unidad de enseñanza potencialmente significativa".

Que estos trabajos están enmarcados dentro de las actividades programadas por el Grupo GIEDI, a través del proyecto acreditado: "Los trabajos prácticos como formadores de competencias en Carreras de Ingeniería: su análisis y evaluación código P/O138".

Que los textos de los trabajos serán publicados en versión íntegra en las Actas del evento.

Que en virtud de las actividades que deberá realizar, solicita licencia con goce de haberes desde el 29 de junio al 21 de julio del corriente.

Que durante su ausencia, estarán cubiertas las actividades docentes de las cátedras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica en las que se desempeña, así como también, en las mesas examinadoras en las que le correspondería estar presente.

Que la participación de la mencionado Profesional en el mencionado evento, no genera erogación presupuestaria.

Que se cuenta con el aval del Director del Departamento Ingeniería Industrial ad referéndum del Consejo Departamental respectivo, así como también, del Consejo Departamental Ingeniería Mecánica.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b), 1-2) que dice: "Cuando la actividad que deba desarrollar el agente tenga un notorio interés público para la Universidad, en razón de la directa relación entre ella y las funciones específicas de mismo, a juicio de la autoridad competente".

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la **Dra. Gloria ALZUGARAY**, DNI Nº 11.751.074, Legajo UTN Nº 17559, en los cargos de Profesora Asociada Ordinaria, dedicación exclusiva, y





Profesora Asociada Interina, 0.5 dedicación simple, Departamentos Ingeniería Industrial y Mecánica, licencia con goce de haberes, desde el 29 de junio y hasta el 21 de julio del corriente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b), 1-2), para asistir al VII Encuentro Internacional sobre Aprendizaje Significativo – V Encuentro Iberoamericano sobre Investigación en Enseñanza de las Ciencias, a realizarse en Burgos, España, del 13 al 17 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 393

FRSF
DACDI
RHR
EJD

Ing. EDUARDO DONNET

Ing. RAUL REGALINI Secretario de Planeamiento y Gestión